



## ACTA DE REUNIÓN No. 007 – 2016

### COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

**Lugar:** Sala de Juntas

**Fecha:** Febrero 22 de 2016

**Hora:** 10:00 a.m.

**Comité de Contratos:** Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales. Invitación a cotizar No. DNDA 008-2016

**Persona que convoca:** Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

#### **Asistentes Comité:**

Andrés Varela Algarra – Jefe Oficina Jurídica

Jhon Jairo Hernández Velosa – Delegado del nominador

Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subd. Administrativa

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

#### **1. Tema**

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales, con el objeto de “desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas”.

#### **2. Desarrollo de la reunión:**

**2.1.** La Subdirección Administrativa informa que mediante documento radicado con el No. 2-2016-11333 del 16 de febrero de 2016, se envió Invitación a cotizar No. DNDA 008-2016 dirigida a **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**.

**2.2.** Conforme a lo mencionado anteriormente, **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, presentó oferta mediante el documento radicado con el No. 1-2016-13044 del 19 de febrero de 2016.

**2.3.** La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité

**2.4.** El Comité procede a verificar los documentos presentados por **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de fecha 10 de febrero de 2016, asimismo



con la Invitación a cotizar No. DNDA 008-2016, encontrando que la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

**2.5.** El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.

**2.6.** En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2216 de fecha 02 de febrero de 2016, expedido por la Subdirectora Administrativa, por valor de \$18.900.000,00 para respaldar el contrato que se suscriba para ejecutar a partir de la firma del contrato y expedición del registro presupuestal.

**2.7.** La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad y experiencia en Derecho y actividades de orden jurídico, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

**2.8.** El Comité de Contratos verificó que el Director General expidió certificación de fecha 12 de febrero de 2016, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

**2.9.** El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

### **3. Recomendaciones**

El Comité de Contratos recomienda al Director General suscribir un contrato de prestación de servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA**, por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“la prestación de servicios profesionales como contador público en la Oficina Asesora Jurídica para desarrollar actividades propias de auditoría dentro del marco de la facultad de inspección, vigilancia y control a las Sociedades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos y apoyar a la Oficina Asesora jurídica en la implementación de las Normas de Información Financiera NIIF de las Sociedades de Gestión Colectiva y las actualizaciones que se hagan necesarias en sociedades de gestión colectiva y demás entidades vigiladas.”*

**3.1.** El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2216 del 02 de febrero de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, por valor de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000,00)**.

**3.2.** El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:



- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con **YENNY LORENA BUITRAGO ALDANA** identificada con la C.C. No. 52.899.034 de Bogotá, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2016 a las 10:45 a.m. y la firman los asistentes, así:

#### DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

\_\_\_\_\_  
**Andrés Varela Algarra**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

\_\_\_\_\_  
**Jhon Jairo Hernández Velosa**  
Delegado del nominador

\_\_\_\_\_  
**Sandra L. Rodríguez Bohórquez**  
Subdirectora Administrativa

\_\_\_\_\_  
**Gloria R. Triviño Guzmán**  
Coordinadora Grupo de Compras